



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 6 de abril de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 364/2026**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 221/2019 y 119/2025 y el TAE A-01-00010431-7/2026 sobre tercera edición de la actividad “Consejo Abierto”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Carlos Esteban Más Velez, solicita la aprobación de la tercera edición de la actividad “Consejo Abierto” que sería coordinada por la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica y se realizaría el martes 19 de mayo del corriente en el Hall de la Reforma de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires de 17 a 19 horas.

Que la iniciativa alienta a que se compartan las buenas prácticas para promover el fortalecimiento de la democracia en todos los sectores de la sociedad. Su objetivo es promover la apertura del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires mediante la comunicación de sus acciones, programas y la rendición de cuentas de las áreas participantes, cumpliendo así con los principios de transparencia, apertura, participación y buenas prácticas de un Estado Abierto. En este sentido, se invita a todas las áreas del Consejo de la Magistratura que quieran participar, como también a los programas de acceso a la información y Gobierno Abierto de los ministerios públicos, el Tribunal Superior, la Legislatura y el Gobierno de la Ciudad.

Que durante 2024 y 2025 se realizó el “Consejo Abierto”, conforme lo aprobado por Resoluciones CM Nros. 75/2024 y 105/2025. Participaron estudiantes de la Facultad de Derecho y diferentes autoridades y equipos de las áreas de este Consejo de la Magistratura.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que estas actividades se alinean con los compromisos estratégicos de “garantizar el acceso a la información y la transparencia del organismo” y “facilitar el acceso a justicia y fortalecer la construcción de una ciudadanía activa” fijados en la Política de Calidad aprobada por Resolución CM N° 119/2025.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*. En virtud de ello, mediante Dictamen CFIPE N° 19/2026, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso que se apruebe la tercera edición de la actividad “Consejo Abierto”.

Que corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar la realización de la tercera edición de la actividad “CONSEJO ABIERTO”, coordinada por la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica, que se llevará a cabo el martes 19 de mayo de 2026 en el Hall de la Reforma de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires de 17 a 19 horas.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica -y por su intermedio a la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica-, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 364/2026**